



Resolución Consejo Directivo FCH N° 63 / 2026

Santa Rosa, 27 de marzo de 2026

VISTO el Expediente 186/2026 s/designación de integrantes de la Junta Electoral del Colegio de la UNLPam; y

CONSIDERANDO

Que por Resolución 24-26 este Consejo Directivo fijó el 22 de abril, de 09:00 a 17:00 y en la sede del Colegio de la UNLPam, como fecha, horario y lugar para la realización del acto comicial a efectos de la renovación Consejeras/os Institucionales del Colegio de la UNLPam.

Que el Artículo 1° de la Ordenanza 102-CD-24 "*Reglamento de elecciones del Colegio de la UNLPam*" establece: "*La Junta Electoral del Colegio de la UNLPam fiscaliza las elecciones de Consejeras y Consejeros institucionales. Está presidida por la/el Decana/o, o por quien ésta/e designe en su representación, e integrada por dos (2) docentes preuniversitarias/os y dos (2) estudiantes, uno (1) en representación del Ciclo Básico y uno (1) del Ciclo Orientado; con sus respectivas/os suplentes. La integración de la Junta Electoral es aprobada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas, en la misma sesión en que resuelve la fecha y la hora del acto comicial. La condición de integrante de la Junta Electoral es incompatible con la de candidata/o...*"

Que por Resolución 123-FCH-26 la Decana de esta Facultad designa, en su representación, al profesor Cristian Alexander Glusko, Vicerrector del Colegio de la UNLPam, como Presidente de la Junta Electoral.

Que, a efectos de la integración de la Junta, se propone la designación de María Gabriela González y Paula Cantera como docentes preuniversitarias titulares, y María Agustina Koncurat y Agustina Yael Arbinzetti Córdoba como suplentes.

Que, en representación de las/os estudiantes, se propone a Sofia Merlina, Bruno Gutiérrez y Juliana Eberhardt como titular y suplente, respectivamente, del Ciclo Básico; y a Alvaro Urreaga Pellitero y Julieta Vicenz como titular y suplente, respectivamente, del Ciclo Orientado.

Que en relación con el plazo establecido en el referido Artículo 3° para la designación de la Junta, se deja constancia que no se realizó al momento de la



aprobación del acto comicial en virtud de que, en esa fecha, no se contaba con la asistencia de las y los estudiantes al Colegio.

Que, a efectos del cumplimiento de los plazos del cronograma electoral, el tema se incorpora para su tratamiento sobre tablas en la II Sesión Ordinaria del día de la fecha y se aprueba por unanimidad.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Designar la Junta Electoral del Colegio de la UNLPam, en el marco de la convocatoria a elecciones realizada por Resolución 24-CD-26, de acuerdo con la nómina que se incorpora como Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese. Pase a conocimiento de las y los integrantes de la Junta Electoral y del Colegio de la UNLPam. Cumplido, archívese.

SECRETARIA DE CONSEJO DIRECTIVO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENTA A/C DEL CONSEJO DIRECTIVO

ANEXO

JUNTA ELECTORAL DEL COLEGIO DE LA UNLPAM ELECCIONES CONSEJO INSTITUCIONAL 2026

ESTUDIANTES Ciclo Básico

Titular

Sofía Merlina, BRUNO GUTIERREZ DNI 51.085.789

Suplente

Juliana Eberhardt DNI 51.091.801

Ciclo Orientado

Titular

Alvaro URREAGA PELLITERO DNI 49.646.370

Suplente

Julieta VICENZ DNI 49.873.748

DOCENTES PREUNIVERSITARIAS/OS

Titulares

María Gabriela GONZALEZ DNI 29.373.624

Paula CANTERA DNI 34.632.924

Suplentes

María Agustina KONCURAT DNI 41.106.637

Agustina Yael ARBINZETTI CÓRDOBA DNI 36.222.341

Hoja de firmas